I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias

5288 Corrección de errores de la Orden de 21 de octubre de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en la Región de Murcia.

Advertido error material en el texto de la Orden de la Consejería Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

Dispongo

Primero.- Que, en la Región de Murcia, con motivo de la celebración de Halloween, los establecimientos públicos, espectáculos públicos y fiestas pueden prorrogar su horario de cierre o término sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, los días 30 y 31 de octubre de 2026, hasta las 06:00 horas del día siguiente.

Debe decir:

Dispongo

Primero.- Que, en la Región de Murcia, con motivo de la celebración de Halloween, los establecimientos públicos, espectáculos públicos y fiestas pueden prorrogar su horario de cierre o término dos horas más sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, los días 30 y 31 de octubre de 2026.

Murcia, 26 de octubre de 2026.—El Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, P.D., el Director General de Administración Local, (Orden de Delegación de 29 de julio de 2024, BORM número 176, de 30 de julio), Francisco Abril Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474